

**MINISTERIO DE JUSTICIA****JUZGADO DE 1ª INSTANCIA E INSTRUCCION Nº 3**

**117. NOTIFICACIÓN A D. MOHAMED HIAOUI, EN JUICIO SOBRE DELITOS LEVES 202/2017.**

**LEV JUICIO SOBRE DELITOS LEVES 0000202 /2017**

**N.I.G:** 52001 41 2 2017 0008877

Delito/Delito Leve: AMENAZAS (TODOS LOS SUPUESTOS NO CONDICIONALES)

Denunciante/Querellante: ILYAZ KARBAOUI, MINISTERIO FISCAL, ANA BELEN GARBIN VALDERRAMA

Contra: MOHAMED HIAOUI

**EDICTO**

D./DÑA . RAQUEL ALONSO CHAMORRO, Letrada de la Administración de Justicia, del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción num. 3 de esta ciudad,

**DOY FE Y TESTIMONIO :**

Que en el Delito Leve 202/ 1 7 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Vistos por Dña. LAURA LOPEZ GARCIA, Magistrado del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 3 de los de esta ciudad, los autos correspondientes al Delito Leve 202/1 7 seguidos por una presunta falta de AMENAZAS incoado en virtud de denuncia y en el que ha sido perjudicado ILYAZ KARBAOUI y denunciado MOHAMED HIAOUI con intervención del Ministerio Fiscal.

Que debo de CONDENAR y CONDENO a MOHAMED HIAOUI como autor penalmente responsable de un delito leve de AMENAZAS a la pena de cuarenta días de multa, con una cuota de seis euros al día. En caso de impago, el condenado cumplirá un día de privación de libertad por cada dos cuotas diarias no satisfechas.

Se impone a MOHAMED HIAOUI la prohibición de aproximarse a 200 metros del menor ILYAZ KARBAOUI, su domicilio (Centro La Purísima) o cualquier otro frecuentado por el mismo durante un periodo de seis meses, advirtiendo al mismo tiempo que en caso de incumplimiento de la prohibición podrá incurrir en un delito de quebrantamiento.

Se declaran las costas de oficio.

Líbrese testimonio de la presenta sentencia, el cual se llevará a los autos de su razón quedando el original en el presente libro.

Notifíquese esta sentencia a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer recurso de APELACIÓN ante este juzgado y para que sea resuelto por la Audiencia Provincial, y ello en el plazo de CINCO días.

Así lo acuerdo, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de NOTIFICACION a MOHAMED HIAOUI, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín oficial de esta ciudad, expido el presente en MELILLA a 17 de Enero de dos mil dieciocho.

EL/LA LETRADA DE LA ADMINISTRACION DE JUSTICIA